



CONSTANCIA: El término de tres (3) días concedido a la CHEC para dar respuesta a nuestro oficio número 345 del 22 de abril de 2022, transcurrió los días 25 - 26 y 27 de abril y guardó silencio.- INHABILES: 23 y 24 de abril. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril veintinueve (29)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0315

Visto el informe que antecede, se ordene requerir a la CHEC para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de este auto, de respuesta a nuestro oficio número 345 del 22 de abril de este año.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b865f21078cb90f7ac19f4176af8216049ad3b8ad705853d0677bde7d8d1de20**

Documento generado en 29/04/2022 01:36:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>